



H. AYUNTAMIENTO DE  
ZINACANTEPEC  
2013-2015

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO  
2013 - 2015



**Zinacantepec**  
*valor que da resultados*

---

AÑO TRES

ZINACANTEPEC, MÉX., A 13 DE NOVIEMBRE DE 2015.

NÚMERO TREINTA

---

PERIÓDICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

---

# OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

## PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tengo a bien expedir la siguiente:

# GACETA MUNICIPAL



## CONTENIDO

ADDENDUM AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 Y DEL PRESUPUESTO CIUDADANO 2015 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC (DIF).



## CONSIDERANDOS

- I. Que, el artículo 6 apartado A fracciones I, II, III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes, en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; por lo que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de estos; así mismo los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicaran, a través de los medios electrónicos disponibles la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.
- II. Que de conformidad con lo antes expuesto, relativo al acceso a la información pública como un derecho, consideramos que el presente documento asegurará que los ciudadanos accedan a la información pública permitiendo un nuevo balance entre la autoridad y los particulares a través de un diálogo que potencie la rendición de cuentas y las prácticas democráticas.
- III. Que, los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. Que, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, que tendrá la facultad para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- V. Que los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, son Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, creados conforme a las leyes mexicanas como personas jurídico-colectivas, según la "LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco; que cuentan con personalidad y patrimonio propios a fin de orientar sus programas de trabajo en beneficio de la niñez y la Familia del Municipio que corresponda, así como brindar asistencia social a la población. Que su órgano superior es la Junta de Gobierno con la facultad de representarlo ampliamente.
- VI. Que, uno de los compromisos de este organismo es la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de las finanzas públicas y en la búsqueda de herramientas que garanticen su cumplimiento, se implementó desde el año 2013 la metodología del Índice de Información presupuestal desarrollado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, Asociación Civil (IMCO), quien es un centro de investigación aplicada independiente, a-partidista y sin fines de lucro, que estudian fenómenos económicos y sociales que afectan la competitividad en el contexto



de una economía globalizada, teniendo como objetivo principal generar propuestas de políticas públicas para fortalecer la competitividad de los Municipios.

VII. Que, transparentar la información presupuestal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, a través de la aprobación que esta Junta de Gobierno le otorgue al Addendum que contiene los indicadores, permitirá que la información descrita en cada uno, como es el caso de la Versión Ciudadana del Presupuesto de Egresos entre otra, se considere relevante e indispensable, por lo que debe realizarse cada Ejercicio Fiscal, como una práctica constante que tienda a fortalecer la transparencia municipal.

VIII. Que, en atención a la evaluación del Instituto Mexicano para la Competitividad, Asociación Civil, este ha solicitado, la aprobación del Addendum, refiriéndose a la publicación de la información en un documento que se elabore para aprobación de la Junta de Gobierno y su respectiva publicación en la gaceta municipal u órgano de difusión del Sistema Municipal el cual contiene los indicadores que se evaluarán en el Organismo, consistentes en:

#### ACCESO INICIAL

Número de Indicador	Concepto	Descripción
1	¿El presupuesto de egresos del organismo está disponible en la página de internet del gobierno municipal o en su página?	En el Estado de México, el Presupuesto se encuentra disponible, en la Plataforma de información pública de oficio mexiquense (IPOMEX) en el siguiente link:  <a href="http://zinacantepec.gob.mx/ZinacantepecDif/">http://zinacantepec.gob.mx/ZinacantepecDif/</a>
2	¿El presupuesto de ingresos del organismo está disponible en la página de internet del gobierno municipal o en su página?	El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, tiene disponible en su portal web, el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015, dentro, mismo que se encuentra en el siguiente link:  <a href="http://zinacantepec.gob.mx/ZinacantepecDif/">http://zinacantepec.gob.mx/ZinacantepecDif/</a>
3	¿La página de internet del organismo cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	La información de las finanzas públicas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec es expuesta a través del Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), mismo que se encuentra en el siguiente link:  <a href="http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/zinacantepec/sitFinanciera/2015.web">http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/zinacantepec/sitFinanciera/2015.web</a>  <b>Base Legal:</b> Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México
4	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del organismo?	El presupuesto ciudadano del Sistema Municipal DIF, se encuentra publicado en la página de internet en el siguiente link:  <a href="http://zinacantepec.gob.mx/ZinacantepecDif/Presupuesto/PRESUPUESTO%20CIUDADANO%20DIF.pdf">http://zinacantepec.gob.mx/ZinacantepecDif/Presupuesto/PRESUPUESTO%20CIUDADANO%20DIF.pdf</a>



## ASPECTOS GENERALES

Número de Indicador	Concepto	Descripción
5	¿El presupuesto de ingresos del organismo contiene los datos de publicación oficial?	De acuerdo a lo establecido en el artículo 285 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec se autorizó en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal y se publicó en Gaceta Municipal No. 6 de fecha 25 de febrero de 2015.  <a href="file:///C:/Users/Usuario/Downloads/6.-%20GACETA%20MUNICIPAL%202014%20A%C3%91O%20DOS%20NUMERO%20SEIS%20(2).pdf">file:///C:/Users/Usuario/Downloads/6.-%20GACETA%20MUNICIPAL%202014%20A%C3%91O%20DOS%20NUMERO%20SEIS%20(2).pdf</a>
6	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	De acuerdo a lo establecido en el artículo 285 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec se autorizó en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema y se publicó en Gaceta Municipal No. 6 de fecha 25 de febrero de 2015.  <a href="file:///C:/Users/Usuario/Downloads/6.-%20GACETA%20MUNICIPAL%202014%20A%C3%91O%20DOS%20NUMERO%20SEIS%20(2).pdf">file:///C:/Users/Usuario/Downloads/6.-%20GACETA%20MUNICIPAL%202014%20A%C3%91O%20DOS%20NUMERO%20SEIS%20(2).pdf</a>
7	¿El presupuesto de egresos es legible?	El presupuesto se encuentra de manera legible y de fácil acceso en la página web del Sistema Municipal DIF, en el apartado CONAC, como se muestra en el siguiente link:  <a href="file:///C:/Users/Usuario/Downloads/6.-%20GACETA%20MUNICIPAL%202014%20A%C3%91O%20DOS%20NUMERO%20SEIS%20(2).pdf">file:///C:/Users/Usuario/Downloads/6.-%20GACETA%20MUNICIPAL%202014%20A%C3%91O%20DOS%20NUMERO%20SEIS%20(2).pdf</a>
8	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos en la página web del Sistema Municipal DIF, en el apartado CONAC, como se muestra en el siguiente link:  <a href="http://zinacantepec.gob.mx/ZinacantepecDif/Presupuesto/PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%202015.pdf">http://zinacantepec.gob.mx/ZinacantepecDif/Presupuesto/PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%202015.pdf</a>
9	¿El presupuesto de ingresos del organismo desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, no recauda ingresos por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.
10	¿El presupuesto de ingresos del organismo desglosa el total de ingresos por contribuciones de mejoras?	El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, no recauda ingresos por contribuciones de mejoras.
11	¿El presupuesto de ingresos desglosa el total de ingresos por derechos?	El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, no recauda ingresos por derechos.



12	¿El presupuesto de ingresos desglosa el total de ingresos por productos?	El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, no recauda ingresos por productos.
13	¿El presupuesto de ingresos desglosa el total de ingresos por aprovechamientos?	El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, no recauda ingresos por aprovechamientos
14	¿El presupuesto de ingresos desglosa el total de ingresos por venta de bienes y servicios?	Si, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, recibe ingresos por venta de bienes y servicios los cuales fueron autorizados en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal 2015 y se desglosan en el presupuesto, siendo estos los siguientes: Servicios médicos, desayunos escolares, servicios jurídicos, servicios psicológicos, servicios de terapia y discapacidad, cuyo importe total se muestra en el siguiente link:  <a href="http://zinacantepec.gob.mx/ZinacantepecDif/Presupuesto/PRESUPUESTO%20DE%20INGRESOS%202015.pdf">http://zinacantepec.gob.mx/ZinacantepecDif/Presupuesto/PRESUPUESTO%20DE%20INGRESOS%202015.pdf</a>
15	¿El presupuesto de ingresos desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	Si, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, recibe ingresos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, cuyos montos se reflejan en el presupuesto de ingresos, como se muestra en el siguiente link:  <a href="http://zinacantepec.gob.mx/ZinacantepecDif/Presupuesto/PRESUPUESTO%20DE%20INGRESOS%202015.pdf">http://zinacantepec.gob.mx/ZinacantepecDif/Presupuesto/PRESUPUESTO%20DE%20INGRESOS%202015.pdf</a>
16	¿El presupuesto de ingresos del organismo desglosa el total de ingresos derivados de financiamiento?	Si, los ingresos por financiamientos que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia recibe, corresponde a los pasivos del ejercicio 2014, los que se registran en el apartado "endeudamiento interno", como se muestra en el siguiente link:  <a href="http://zinacantepec.gob.mx/ZinacantepecDif/Presupuesto/PRESUPUESTO%20DE%20INGRESOS%202015.pdf">http://zinacantepec.gob.mx/ZinacantepecDif/Presupuesto/PRESUPUESTO%20DE%20INGRESOS%202015.pdf</a>

## CLASIFICACIONES

Número de Indicador	Concepto	Descripción
17	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica?	De acuerdo a la publicación en la Gaceta de Gobierno del 16 de octubre de 2013, el clasificador por objeto del gasto estatal y municipal 2013, en sus aspectos generales se considera lo siguiente:  El clasificador por objeto del gasto es el documento armonizado que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente el registro del gasto por los conceptos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones subsidios y otra ayudas, bienes muebles, inmuebles e intangibles, inversión pública, inversiones financieras y otras provisiones, participaciones y aportaciones federales, y deuda pública, que requieren las dependencias, entidades públicas, así como los Municipio, para cumplir con los objetivos y programas señalados en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y en el Plan de Desarrollo Municipal, respectivamente.



		<p>El Clasificador por Objeto del Gasto, es de observancia obligatoria para las dependencias, entidades públicas y los Municipios, cumpliendo además con la normatividad que se emita en la materia. <b>(Anexo1)</b></p> <p>Así mismo se puede consultar en el siguiente link: <a href="http://zinacantepec.gob.mx/ZinacantepecDif/Presupuesto/PRESUPUESTO%20ODE%20EGRESOS%202015.pdf">http://zinacantepec.gob.mx/ZinacantepecDif/Presupuesto/PRESUPUESTO%20ODE%20EGRESOS%202015.pdf</a></p>																																																						
<p>18</p>	<p>¿Contiene la clasificación administrativa?</p>	<p>Si, a continuación se muestra la clasificación administrativa:</p> <p style="text-align: center;"><b>CLASIFICACIÓN GENERAL</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 70%;">UNIDAD ADMINISTRATIVA</th> <th style="width: 20%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A00</td> <td>PRESIDENCIA</td> <td style="text-align: right;">2,985,341.66</td> </tr> <tr> <td>B00</td> <td>DIRECCION GENERAL</td> <td style="text-align: right;">4,940,327.86</td> </tr> <tr> <td>C00</td> <td>TESORERÍA</td> <td style="text-align: right;">5,779,566.92</td> </tr> <tr> <td>E00</td> <td>AREA DE OPERACIÓN</td> <td style="text-align: right;">19,420,337.81</td> </tr> <tr> <td>G00</td> <td>CONTRALORIA</td> <td style="text-align: right;">1,031,425.75</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 70%;">UNIDAD ADMINISTRATIVA</th> <th style="width: 20%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>301</td> <td>UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL</td> <td style="text-align: right;">3,427,345.47</td> </tr> <tr> <td>303</td> <td>CONTRALORIA INTERNA</td> <td style="text-align: right;">1,031,425.75</td> </tr> <tr> <td>304</td> <td>PLANEACIÓN</td> <td style="text-align: right;">546,234.76</td> </tr> <tr> <td>305</td> <td>SUPERVISIÓN</td> <td style="text-align: right;">4,209,191.79</td> </tr> <tr> <td>307</td> <td>AREA DE ADMINISTRACIÓN</td> <td style="text-align: right;">5,779,566.92</td> </tr> <tr> <td>308</td> <td>AREA DE ORIENTACIÓN</td> <td style="text-align: right;">3,982,188.70</td> </tr> <tr> <td>310</td> <td>AREA DE SALUD Y DEPORTE</td> <td style="text-align: right;">4,769,310.02</td> </tr> <tr> <td>311</td> <td>AREA DE SERVICIOS NUTRICIONALES</td> <td style="text-align: right;">3,456,202.45</td> </tr> <tr> <td>312</td> <td>SERVICIOS JURIDICOS</td> <td style="text-align: right;">946,555.65</td> </tr> <tr> <td>313</td> <td>AREA DE DESARROLLO COMUNITARIO</td> <td style="text-align: right;">2,660,490.62</td> </tr> <tr> <td>314</td> <td>AREA DE ASISTENCIA A DISCAPACITADOS</td> <td style="text-align: right;">3,348,487.87</td> </tr> </tbody> </table>		UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE	A00	PRESIDENCIA	2,985,341.66	B00	DIRECCION GENERAL	4,940,327.86	C00	TESORERÍA	5,779,566.92	E00	AREA DE OPERACIÓN	19,420,337.81	G00	CONTRALORIA	1,031,425.75		UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE	301	UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL	3,427,345.47	303	CONTRALORIA INTERNA	1,031,425.75	304	PLANEACIÓN	546,234.76	305	SUPERVISIÓN	4,209,191.79	307	AREA DE ADMINISTRACIÓN	5,779,566.92	308	AREA DE ORIENTACIÓN	3,982,188.70	310	AREA DE SALUD Y DEPORTE	4,769,310.02	311	AREA DE SERVICIOS NUTRICIONALES	3,456,202.45	312	SERVICIOS JURIDICOS	946,555.65	313	AREA DE DESARROLLO COMUNITARIO	2,660,490.62	314	AREA DE ASISTENCIA A DISCAPACITADOS	3,348,487.87
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE																																																						
A00	PRESIDENCIA	2,985,341.66																																																						
B00	DIRECCION GENERAL	4,940,327.86																																																						
C00	TESORERÍA	5,779,566.92																																																						
E00	AREA DE OPERACIÓN	19,420,337.81																																																						
G00	CONTRALORIA	1,031,425.75																																																						
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE																																																						
301	UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL	3,427,345.47																																																						
303	CONTRALORIA INTERNA	1,031,425.75																																																						
304	PLANEACIÓN	546,234.76																																																						
305	SUPERVISIÓN	4,209,191.79																																																						
307	AREA DE ADMINISTRACIÓN	5,779,566.92																																																						
308	AREA DE ORIENTACIÓN	3,982,188.70																																																						
310	AREA DE SALUD Y DEPORTE	4,769,310.02																																																						
311	AREA DE SERVICIOS NUTRICIONALES	3,456,202.45																																																						
312	SERVICIOS JURIDICOS	946,555.65																																																						
313	AREA DE DESARROLLO COMUNITARIO	2,660,490.62																																																						
314	AREA DE ASISTENCIA A DISCAPACITADOS	3,348,487.87																																																						
<p>19</p>	<p>¿Contiene clasificación por tipo de gasto?</p>	<p>Los poderes Legislativo y Judicial; las entidades públicas, los órganos autónomos y los municipios de la entidad, para que éstos cuenten con un catálogo de partidas presupuestarias que se alinean al clasificador por Objeto del Gasto autorizado por el CONAC el cual se integra por Capitulo, Concepto y Partida Genérica. El clasificador por Objeto del Gasto es el documento armonizado que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente el registro del gasto por los conceptos de servicios personales. Materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas, bienes muebles, inmuebles e intangibles, inversión pública, inversiones financieras y otras provisiones, participaciones y aportaciones federales, y deuda pública, que requieren las dependencias, entidades públicas, así como los Municipios, para cumplir con los objetivos y programas señalados en el Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>Misma que a continuación se menciona:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <th style="width: 70%;">CAPITULO</th> <th style="width: 30%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GASTO CORRIENTE</td> <td style="text-align: right;">32,976,753.00</td> </tr> <tr> <td>INVERSIÓN</td> <td style="text-align: right;">515,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	CAPITULO	IMPORTE	GASTO CORRIENTE	32,976,753.00	INVERSIÓN	515,000.00																																																
CAPITULO	IMPORTE																																																							
GASTO CORRIENTE	32,976,753.00																																																							
INVERSIÓN	515,000.00																																																							



		DEUDA	665,247.00																																				
		TOTAL	34,157,000.00																																				
20	¿Contiene la clasificación económica?	<p>Si, misma que a continuación se menciona:</p> <p><b>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO</b></p> <table border="1"> <tr><td><b>2. GASTOS</b></td><td></td></tr> <tr><td><b>2.1 GASTOS CORRIENTES</b></td><td></td></tr> <tr><td>2.1.1.1 Remuneraciones</td><td>23,011,660.38</td></tr> <tr><td>2.1.1.2 Compra de bienes y servicios</td><td>5,494,152.16</td></tr> <tr><td>2.1.2 Prestaciones de la Seguridad Social</td><td>3,530,940.46</td></tr> <tr><td>2.1.5 Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados</td><td>940,000.00</td></tr> <tr><td><b>2.2 GASTOS DE CAPITAL</b></td><td></td></tr> <tr><td>2.2.2 Activos fijos</td><td>480,000.00</td></tr> <tr><td>2.2.5 Activos no producidos</td><td>35,000.00</td></tr> <tr><td><b>TOTAL DEL GASTO</b></td><td><b>33,491,753.00</b></td></tr> <tr><td><b>3. FINANCIAMIENTO</b></td><td></td></tr> <tr><td><b>3.1 FUENTES FINANCIERAS</b></td><td></td></tr> <tr><td>3.1.1 Disminución de activos financieros</td><td>665,247.00</td></tr> </table>		<b>2. GASTOS</b>		<b>2.1 GASTOS CORRIENTES</b>		2.1.1.1 Remuneraciones	23,011,660.38	2.1.1.2 Compra de bienes y servicios	5,494,152.16	2.1.2 Prestaciones de la Seguridad Social	3,530,940.46	2.1.5 Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	940,000.00	<b>2.2 GASTOS DE CAPITAL</b>		2.2.2 Activos fijos	480,000.00	2.2.5 Activos no producidos	35,000.00	<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>33,491,753.00</b>	<b>3. FINANCIAMIENTO</b>		<b>3.1 FUENTES FINANCIERAS</b>		3.1.1 Disminución de activos financieros	665,247.00										
<b>2. GASTOS</b>																																							
<b>2.1 GASTOS CORRIENTES</b>																																							
2.1.1.1 Remuneraciones	23,011,660.38																																						
2.1.1.2 Compra de bienes y servicios	5,494,152.16																																						
2.1.2 Prestaciones de la Seguridad Social	3,530,940.46																																						
2.1.5 Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	940,000.00																																						
<b>2.2 GASTOS DE CAPITAL</b>																																							
2.2.2 Activos fijos	480,000.00																																						
2.2.5 Activos no producidos	35,000.00																																						
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>33,491,753.00</b>																																						
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>																																							
<b>3.1 FUENTES FINANCIERAS</b>																																							
3.1.1 Disminución de activos financieros	665,247.00																																						
21	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	<p>La estructura programática municipal desagrega a 5 niveles: dependencia general, dependencia auxiliar, función, subfunción, programa, subprograma, proyecto y subproyecto.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FINALIDAD</th> <th>FUNCION</th> <th>SUBFUNCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2</td><td>2.6</td><td>2.6.7</td><td>2,985,341.66</td></tr> <tr><td>2</td><td>2.6</td><td>2.6.8</td><td>15,113,539.47</td></tr> <tr><td>1</td><td>1.5</td><td>1.5.2</td><td>6,325,801.68</td></tr> <tr><td>2</td><td>2.3</td><td>2.3.1</td><td>5,244,688.99</td></tr> <tr><td>2</td><td>2.5</td><td>2.5.6</td><td>3,020,862.57</td></tr> <tr><td>2</td><td>2.6</td><td>2.6.5</td><td>435,339.88</td></tr> <tr><td>1</td><td>1.3</td><td>1.3.4</td><td>1,031,425.75</td></tr> <tr><td colspan="3"><b>Total del Presupuesto</b></td><td><b>34,157,000.00</b></td></tr> </tbody> </table>		FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCIÓN	IMPORTE	2	2.6	2.6.7	2,985,341.66	2	2.6	2.6.8	15,113,539.47	1	1.5	1.5.2	6,325,801.68	2	2.3	2.3.1	5,244,688.99	2	2.5	2.5.6	3,020,862.57	2	2.6	2.6.5	435,339.88	1	1.3	1.3.4	1,031,425.75	<b>Total del Presupuesto</b>			<b>34,157,000.00</b>
FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCIÓN	IMPORTE																																				
2	2.6	2.6.7	2,985,341.66																																				
2	2.6	2.6.8	15,113,539.47																																				
1	1.5	1.5.2	6,325,801.68																																				
2	2.3	2.3.1	5,244,688.99																																				
2	2.5	2.5.6	3,020,862.57																																				
2	2.6	2.6.5	435,339.88																																				
1	1.3	1.3.4	1,031,425.75																																				
<b>Total del Presupuesto</b>			<b>34,157,000.00</b>																																				
22	¿Contiene la clasificación programática?	<p>El Sistema Municipal utiliza la clasificación programática, de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio fiscal 2015, como se muestra</p> <p>Misma que aparece a continuación:</p>																																					



DG	DA	F	SB	P	SP	PR	SPR	F.F	NOMBRE DEL AREA	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESPUUESTO
A00	301	02	06	07	01	01	01	101	Presidencia	Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas	2,985,341.66
B00	305	02	06	08	04	01	01	101	Dirección General	Fomento a la Integración de la familia	3,005,533.64
B00	301	02	06	08	04	01	01	101	Procuración de fondos	Fomento a la Integración de la familia	442,003.81
B00	304	01	05	02	05	01	02	101	UIPPE	Planeacion de proyectos para el Desarrollo Social	546,234.76
B00	312	02	06	08	04	01	02	101	Procuraduria de la defensa del menor	Atención a víctimas por maltrato y abuso	171,674.42
B00	312	02	06	08	04	01	03	101	Procuraduria de la defensa del menor	Servicios Jurídico asistenciales a la familia (Roque)	774,881.23
C00	307	01	05	02	05	02	03	101	Tesorería	Registro, control contable-presupuestal y cuenta de la Hacienda Pública Municipal	5,779,566.92
E00	305	02	06	08	04	01	01	101	Dirección Programas Asist	Fomento a la Integración de la familia	1,203,658.15
E00	308	02	03	01	01	02	02	101	Coordinación de prevención y bienestar familiar	Prevención de las adicciones (Luz)	475,378.97
E00	308	02	06	08	01	01	03	101	Coordinación de prevención y bienestar familiar	Detección y prevención de niños en situación de calle (maestro musica honorarios)	397,962.77
E00	308	02	06	08	05	02	01	101	Coordinación de prevención y bienestar familiar	Fomento a la cultura de equidad de género	177,334.46
E00	308	02	06	08	05	02	02	101	Coordinación de prevención y bienestar familiar	Atención integral a la madre adolescente	715,724.94
E00	308	02	06	08	06	01	02	101	Coordinación de prevención y bienestar familiar	Bienestar y orientación juvenil	592,331.08
E00	308	02	06	08	06	02	02	101	Coordinación de prevención y bienestar familiar	Asistencia social a la juventud (Vero)	1,497,617.86
E00	308	02	06	08	04	01	06	101	Coordinación de prevención y bienestar familiar	Orientación y atención psicológica y psiquiátrica	125,838.62
E00	310	02	03	01	01	02	01	101	Coordinación de Salud y atención a la discapacidad	Promoción de la salud (Dra Claudia)	4,669,310.02
E00	310	02	03	01	01	02	03	101	Coordinación de Salud y atención a la discapacidad	Entornos y comunidades saludables (becas discapacidad)	100,000.00
E00	311	02	05	06	03	01	01	101	Coordinación de alimentación y nutrición familiar	Desayunos escolares (Ricardo)	2,781,100.36
E00	311	02	05	06	03	01	02	101	Coordinación de alimentación y nutrición familiar	Desayuno escolar comunitario	239,762.21
E00	311	02	06	05	01	01	02	101	Coordinación de alimentación y nutrición familiar	Dotación alimenticia a población marginada	155,606.33



AÑO TRES

ZINACANTEPEC, MÉX., A 13 DE NOVIEMBRE DE 2015.

NÚMERO TREINTA

PERIÓDICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

E00	311	02	06	05	01	01	05	101	Coordinación de alimentación y nutrición familiar	Huertos Familiares	139,440.94
E00	311	02	06	05	01	01	03	101	Coordinación de alimentación y nutrición familiar	Cultura alimentaria	140,292.61
E00	313	02	06	08	03	01	02	101	Coordinación de atención a los adultos mayores	Asistencia social a los adultos mayores	2,660,490.62
E00	314	02	06	08	02	03	01	101	URIS	Atención médica y paramédica a personas con discapacidad (traslados Sergio)	1,166,447.78
E00	314	02	06	08	02	02	01	101	URIS	Capacitación a personas con discapacidad	167,032.16
E00	314	02	06	08	02	03	02	101	URIS	Atención terapéutica a personas con discapacidad (Claudia)	2,015,007.93
G00	303	01	03	04	01	01	01	101	Contraloría interna	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	1,031,425.75
<b>Total del Presupuesto</b>											<b>34,157,000.00</b>

Número de Indicador	Concepto	Descripción																		
23	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	<p>La fuente de financiamiento del presupuesto autorizado al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, del ejercicio 2015 es:</p> <p style="text-align: center;"><b>Clasificación por Fuente de Financiamiento</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recursos Fiscales</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>Financiamientos Internos</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>Financiamientos Externos</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>Ingresos Propios</td> <td style="text-align: right;">34,157,000.00</td> </tr> <tr> <td>Recursos Federales</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>Recursos Estatales</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>Otros Recursos</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>34,157,000.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	MONTO	Recursos Fiscales	0.00	Financiamientos Internos	0.00	Financiamientos Externos	0.00	Ingresos Propios	34,157,000.00	Recursos Federales	0.00	Recursos Estatales	0.00	Otros Recursos	0.00	<b>Total</b>	<b>34,157,000.00</b>
CONCEPTO	MONTO																			
Recursos Fiscales	0.00																			
Financiamientos Internos	0.00																			
Financiamientos Externos	0.00																			
Ingresos Propios	34,157,000.00																			
Recursos Federales	0.00																			
Recursos Estatales	0.00																			
Otros Recursos	0.00																			
<b>Total</b>	<b>34,157,000.00</b>																			
24	¿Desglosa presupuesto del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información u órgano equivalente?	<p>El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, no cuenta con presupuesto establecido para el Instituto de Transparencia y acceso a la información u órgano equivalente, toda vez que el H. Ayuntamiento es el que se encarga de la publicación de la información.</p>																		



## TABULADORES/PLAZAS

Número de Indicador	Concepto	Descripción								
25	¿Contiene el número total de plazas del organismo?	<p>El número de plazas en el ejercicio 2015 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec se desglosa en el tabulador que integra el presupuesto del ejercicio 2015, siendo el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CATEGORÍA</th> <th>NO. DE PLAZAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empleados de Confianza</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>Sindicalizados</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td><b>Total de empleados</b></td> <td><b>95</b></td> </tr> </tbody> </table>	CATEGORÍA	NO. DE PLAZAS	Empleados de Confianza	75	Sindicalizados	20	<b>Total de empleados</b>	<b>95</b>
CATEGORÍA	NO. DE PLAZAS									
Empleados de Confianza	75									
Sindicalizados	20									
<b>Total de empleados</b>	<b>95</b>									
26	26. ¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	<p>En el presupuesto de egresos, capítulo 1000 se desglosan los empleados e honorarios y de confianza o base. El tabulador contiene salarios de mandos medios y superiores.</p>								
27	27 ¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?									
28	28 ¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base, de las remuneraciones adicionales y/o especiales?									



TABULADOR DE PLAZAS DISTINGUIENDO PLAZAS DE CONFIANZA Y BASE

Clave categoría	Categoría	Sueldo Base Mensual	Deducciones Mensuales					Sueldo Neto Mensual	
			ISR	ISSEMYM SALUD	ISSEMYM FONDO SOLIDARIO	ISSEMYM SCI	Total de Deducciones		
MANDOS MEDIOS	005-D DIRECTOR	82,445.01	21,453.30	1,536.86	2,027.00	465.22	25,482.38	56,962.63	CONFIANZA
	005-C DIRECTOR	77,233.91	19,785.76	1,536.86	2,027.00	465.22	23,814.84	53,419.07	
	005-B DIRECTOR	71,605.76	17,984.74	1,536.86	2,027.00	465.22	22,013.82	49,591.94	
	005-A DIRECTOR	68,184.81	16,890.04	1,536.86	2,027.00	465.22	20,919.12	47,265.69	
	006-A COORDINADOR	66,331.79	16,297.08	1,536.86	2,027.00	465.22	20,326.16	46,005.63	
	007-E SUBDIRECTOR	46,480.91	10,265.18	1,536.86	2,027.00	465.22	14,294.26	32,186.65	
	007-D SUBDIRECTOR	41,546.29	8,784.78	1,536.86	2,027.00	465.22	12,813.86	28,732.43	
	007-C SUBDIRECTOR	37,817.46	7,666.14	1,536.86	2,027.00	465.22	11,695.22	26,122.24	
	007-B SUBDIRECTOR	34,616.95	6,705.98	1,536.86	2,027.00	465.22	10,735.06	23,881.89	
	007-A SUBDIRECTOR	33,373.23	6,332.86	1,536.86	2,027.00	465.22	10,361.94	23,011.29	
	008-D JEFE DE DEPARTAMENTO	32,603.14	6,110.50	1,507.90	1,988.80	456.44	10,063.64	22,539.50	
	008-C JEFE DE DEPARTAMENTO	30,854.44	5,699.22	1,427.02	1,882.12	431.96	9,440.32	21,414.12	
	008-B JEFE DE DEPARTAMENTO	28,892.21	5,237.70	1,336.26	1,762.42	404.50	8,740.88	20,151.33	
	008-A JEFE DE DEPARTAMENTO	27,931.68	5,011.78	1,291.84	1,703.84	391.04	8,398.50	19,533.18	



Clave categoría	Categoría	Sueldo Base Mensual	Deducciones Mensuales					Sueldo Neto Mensual
			ISR	ISSEMYM SALUD	ISSEMYM FONDO SOLIDARIO	ISSEMYM SCI	Total de Deducciones	
009-D	COORDINADOR	35,269.74	6,901.82	1,536.86	2,027.00	465.22	10,930.90	24,338.84
009-C	COORDINADOR	31,673.96	5,891.96	1,464.92	1,932.12	443.44	9,732.44	21,941.52
009-B	COORDINADOR	28,587.64	5,166.06	1,322.18	1,743.84	400.22	8,632.30	19,955.34
009-A	COORDINADOR	27,388.28	4,883.96	1,266.70	1,670.68	383.44	8,204.78	19,183.50
010-D	LIDER DE PROYECTO	26,645.68	4,709.30	1,232.36	1,625.38	373.04	7,940.08	18,705.60
010-C	LIDER DE PROYECTO	24,960.28	4,312.90	1,154.42	1,522.58	349.44	7,339.34	17,620.94
010-B	LIDER DE PROYECTO	23,067.18	3,867.66	1,066.86	1,407.10	322.94	6,664.56	16,402.62
010-A	LIDER DE PROYECTO	22,140.90	3,649.80	1,024.02	1,350.60	309.98	6,334.40	15,806.50
011-F	ENCARGADO DE AREA	21,312.14	3,454.86	985.68	1,300.04	298.36	6,038.94	15,273.20
011-E	ENCARGADO DE AREA	20,378.06	3,243.64	942.48	1,243.06	285.30	5,714.48	14,663.58
011-D	ENCARGADO DE AREA	19,465.17	3,048.66	900.26	1,187.38	272.52	5,408.82	14,056.35
011-C	ENCARGADO DE AREA	18,660.20	2,876.70	863.04	1,138.28	261.24	5,139.26	13,520.94
011-B	ENCARGADO DE AREA	17,640.83	2,658.96	815.88	1,076.10	246.98	4,797.92	12,842.91
011-A	ENCARGADO DE AREA	16,816.25	2,482.84	777.76	1,025.80	235.42	4,521.82	12,294.43
012-F	TECNICO ESPECIALIZADO	16,224.92	2,356.52	750.40	989.72	227.14	4,323.78	11,901.14
012-E	TECNICO ESPECIALIZADO	15,863.81	2,279.40	733.70	967.70	222.10	4,202.90	11,660.91
012-D	TECNICO ESPECIALIZADO	15,531.75	2,208.46	718.34	947.44	217.44	4,091.68	11,440.07
012-C	TECNICO ESPECIALIZADO	14,754.01	2,042.34	682.38	900.00	206.56	3,831.28	10,922.73
012-B	TECNICO ESPECIALIZADO	14,416.57	1,970.28	666.76	879.42	201.84	3,718.30	10,698.27
012-A	TECNICO ESPECIALIZADO	14,025.60	1,886.76	648.68	855.56	196.36	3,587.36	10,438.24
013-F	TECNICO ANALISTA	12,980.90	1,663.62	600.36	791.84	181.74	3,237.56	9,743.34
013-E	TECNICO ANALISTA	12,576.62	1,577.26	581.66	767.18	176.08	3,102.18	9,474.44
013-D	TECNICO ANALISTA	12,088.14	1,472.90	559.08	737.38	169.24	2,938.60	9,149.54
013-C	TECNICO ANALISTA	11,797.65	1,410.88	545.64	719.66	165.16	2,841.34	8,956.31
013-B	TECNICO ANALISTA	11,414.47	1,329.02	527.92	696.28	159.80	2,713.02	8,701.45
013-A	TECNICO ANALISTA	11,151.36	1,272.82	515.76	680.24	156.12	2,624.94	8,526.42
014-F	TECNICO OPERATIVO	10,730.86	1,183.00	496.30	654.58	150.24	2,484.12	8,246.74
014-E	TECNICO OPERATIVO	10,534.73	1,141.10	487.24	642.62	147.48	2,418.44	8,116.29
014-D	TECNICO OPERATIVO	10,260.66	1,083.88	474.56	625.90	143.64	2,327.98	7,932.68
014-C	TECNICO OPERATIVO	10,085.47	1,052.48	466.46	615.22	141.20	2,275.36	7,810.11
014-B	TECNICO OPERATIVO	9,869.58	1,013.80	456.46	602.04	138.18	2,210.48	7,659.10
014-A	TECNICO OPERATIVO	9,602.70	965.96	444.12	585.76	134.44	2,130.28	7,472.42
015-F	AUXILIAR ANALISTA	9,469.65	942.10	437.98	577.64	132.58	2,090.30	7,379.35
015-E	AUXILIAR ANALISTA	9,345.73	919.92	432.24	570.10	130.84	2,053.10	7,292.63
015-D	AUXILIAR ANALISTA	9,183.43	890.84	424.74	560.18	128.56	2,004.32	7,179.11
015-C	AUXILIAR ANALISTA	9,033.09	863.90	417.78	551.02	126.46	1,959.16	7,073.93
015-B	AUXILIAR ANALISTA	8,937.50	846.76	413.36	545.18	125.12	1,930.42	7,007.08
015-A	AUXILIAR ANALISTA	8,741.35	811.62	404.28	533.22	122.38	1,871.50	6,869.85
016-F	AUXILIAR TECNICO	8,479.49	767.06	392.18	517.24	118.72	1,795.20	6,684.29
016-E	AUXILIAR TECNICO	8,151.91	714.64	377.02	497.26	114.12	1,703.04	6,448.87
016-D	AUXILIAR TECNICO	8,065.42	700.80	373.02	492.00	112.92	1,678.74	6,386.68
016-C	AUXILIAR TECNICO	7,868.42	669.28	363.92	479.98	110.16	1,623.34	6,245.08
016-B	AUXILIAR TECNICO	7,548.15	618.00	349.10	460.44	105.68	1,533.22	6,014.93
016-A	AUXILIAR TECNICO	7,307.95	366.64	338.00	445.78	102.32	1,252.74	6,055.21
017-F	APOYO OPERATIVO	7,151.30	349.58	330.74	436.22	100.12	1,216.66	5,934.64
017-E	APOYO OPERATIVO	6,958.65	292.70	321.84	424.48	97.42	1,136.44	5,822.21
017-D	APOYO OPERATIVO	6,723.69	267.14	310.98	410.14	94.14	1,082.40	5,641.29
017-C	APOYO OPERATIVO	6,452.20	237.60	298.42	393.58	90.34	1,019.94	5,432.26
017-B	APOYO OPERATIVO	6,378.00	229.52	294.98	389.06	89.30	1,002.86	5,375.14
017-A	APOYO OPERATIVO	6,255.60	216.20	289.32	381.60	87.58	974.70	5,280.90
018-F	AUXILIAR	6,098.05	157.98	282.04	371.98	85.38	897.38	5,200.67
018-E	AUXILIAR	5,988.53	146.06	276.96	365.30	83.84	872.16	5,116.37
018-D	AUXILIAR	5,901.39	136.58	272.94	359.98	82.62	852.12	5,049.27
018-C	AUXILIAR	5,807.00	126.30	268.58	354.22	81.30	830.40	4,976.60
018-B	AUXILIAR	5,612.50	105.14	259.58	342.36	78.58	785.66	4,826.84
018-A	AUXILIAR	5,196.53	29.64	240.34	316.98	72.76	659.72	4,536.81



Número de Indicador	Concepto	Descripción	
29	¿Desglosa el monto para pago de pensiones?	De acuerdo a la legislación, la instancia responsable del pago y asignación de pensiones a servidores públicos es el ISSEMYM, sin embargo el municipio hace su respectiva aportación a las deducciones efectuadas a los servidores públicos, para el ejercicio 2015 se tiene presupuestado en Cuotas de Seguridad Social un importe de <b>\$3,530,940.46</b>	
30	¿Desglosa prestaciones sindicales?	Las aportaciones y prestaciones sindicales para el ejercicio 2015, se establecen en el convenio de colaboración con el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones descentralizadas del Estado de México (S.U.T.E.Y.M), sin embargo en el presupuesto de egresos se detallan los importes destinados a prestaciones sindicales, mismas que a continuación se mencionan:	
31	¿Desglosa monto de prestaciones sindicales?	Prima por años de servicios efectivos prestados	\$59,880.00
		Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	\$66,600.00
		Día del Servidor público	\$11,000.00
		Otros gastos derivados de convenio	\$ 9,340.00
		Despensa	\$38,640.00
		Útiles escolares	\$ 6,620.00
		Vestuarios y uniformes	\$35,000.00
		Prendas de seguridad y protección personal	\$ 5,000.00
	Festejo de fin de año	\$50,000.00	

## OBLIGACIONES FINANCIERAS

Número de indicador	Concepto	Descripción								
32	¿Desglosa topes para contratación de deuda pública que establece la Secretaría de Finanzas?	La contratación de deuda pública de un Organismo Público Descentralizado se realiza con fundamento en el Título Octavo "Deuda Pública" del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y se considera endeudamiento, hasta por un monto que, sumado al pasivo ya existente, no rebase el 40% del monto anual de sus ingresos ordinarios, y cuyo servicio anual, incluyendo amortizaciones, sumado al existente, no exceda el 35% del monto remanente para inversión que reporte en cuenta pública.								
33	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	La deuda del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, asciende a la cantidad de \$665,247.00 (Seiscientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) integrada de acuerdo a los siguientes conceptos: <table border="1" data-bbox="657 1640 1421 1797"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROVEEDORES</td> <td>113,454.83</td> </tr> <tr> <td>RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO</td> <td>188,687.90</td> </tr> <tr> <td>OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</td> <td>363,104.27</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	IMPORTE	PROVEEDORES	113,454.83	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	188,687.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	363,104.27
NOMBRE	IMPORTE									
PROVEEDORES	113,454.83									
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	188,687.90									
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	363,104.27									



34	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	No, ya que la deuda únicamente es con proveedores y/o acreedores, así como las retenciones que por cierre de ejercicio no se enteraron ante las Instancias correspondientes.						
35	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	Si, el presupuesto asignado para la amortización de deuda pública se encuentra establecido en el presupuesto calendarizado para el ejercicio 2015, mismo que a continuación se menciona: <table border="1" data-bbox="657 583 1421 651"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9911</td> <td>Por el ejercicio inmediato anterior</td> <td>\$665,247.00</td> </tr> </tbody> </table>	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	\$665,247.00
CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE						
9911	Por el ejercicio inmediato anterior	\$665,247.00						
36	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	No, ya que la deuda únicamente es con proveedores y/o acreedores, así como las retenciones que por cierre de ejercicio no se enteraron ante las Instancias correspondientes; de los cuales no se generaron intereses.						
37	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?							
38	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc)?							
39	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?							

PREGUNTA 37	PREGUNTA 38	PREGUNTA 39	
NUMERO DE CUENTA	NUMERO DE FACTURA Y/O CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE
2119-02-01-01-31	FOLIO 6693682	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	102,770.00
2119-02-01-01-41	RECIBO	BECAS DE DISCAPACIDAD	42,000.00
2119-02-01-01-42	RECIBO	BECAS METRUM	192,268.00
2119-02-01-01-17	070114120136174	TELEFONOS DE MEXICO	749.00
2112-01-02-123	TL-1718	ULTRA DIGITAL TOLUCA S.A. DE C.V.	7,500.00
2112-01-02-28	112	EDWIN ROMERO ALVARADO	626.40
2112-01-02-02	FF48632	ORVI COMBUSTIBLES S.A. DE C.V.	24,690.47
2112-01-02-37	334130706229	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	7,305.00
2112-01-01-06	8894	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO	13,153.50
2112-01-01-06	8790	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO	13,153.50
2112-01-01-06	8997	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO	28,937.70
2112-01-01-06	9095	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO	23,676.30



	2112-01-01-06	9180	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO	19,730.25
	2117-01-01-03-01	111506619	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO	188,687.90
			<b>TOTAL</b>	<b>665,248.02</b>
40	¿Desglosa las tasas de contratación de deuda pública?	No, ya que la deuda únicamente es con proveedores y/o acreedores, así como las retenciones que por cierre de ejercicio no se enteraron ante las Instancias correspondientes.		
41	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	No, ya que la deuda únicamente es con proveedores y/o acreedores, así como las retenciones que por cierre de ejercicio no se enteraron ante las Instancias correspondientes.		
42	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	No, ya que la deuda únicamente es con proveedores y/o acreedores, así como las retenciones que por cierre de ejercicio no se enteraron ante las Instancias correspondientes; sin embargo, se programa pagar dichos pasivos durante el mes de enero 2015		
43	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores?	No, ya que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el ejercicio 2015 no tiene Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.		

### RUBROS ESPECÍFICOS

Número de indicador	Concepto	Descripción						
44	¿Desglosa gastos de comunicación social?	El presupuesto asignado para comunicación social y publicidad, es el siguiente: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3600</td> <td>Servicios de comunicación social y publicidad</td> <td>\$ 88,600.00</td> </tr> </tbody> </table>	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ 88,600.00
CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE						
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ 88,600.00						
45	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, entrega ayudas sociales principalmente en especie, a la población que lo solicita y que cumpla con los requisitos establecidos en los lineamientos de control financiero y administrativo para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.						
46	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	El monto presupuestado para las ayudas sociales por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, ejercicio 2015, es el siguiente: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4412</td> <td>Cooperaciones y ayudas</td> <td>\$420,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	4412	Cooperaciones y ayudas	\$420,000.00
CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE						
4412	Cooperaciones y ayudas	\$420,000.00						



47.	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	No existen compromisos plurianuales
48	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	No se realizan contratos con asociaciones público privadas.

### CRITERIOS

Número de indicador	Concepto	Descripción															
49	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	<p>Se basa en el incremento anual nacional al salario mínimo y a lo dispuesto por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial que emite las recomendaciones para instrumentar las disposiciones normativas de las remuneraciones de los servidores públicos de los municipios del Estado de México.</p> <p>Para la determinación de remuneraciones de los servidores públicos municipales, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial de acuerdo a lo establecido por el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, toma como base:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Población</li> <li>•Monto</li> <li>•Presupuesto disponible</li> <li>•Costo promedio de vida en el municipio</li> <li>•Grado de marginalidad municipal</li> <li>•Productividad en la prestación de servicios públicos</li> <li>•Eficiencia en la recaudación de ingresos</li> </ul>															
50	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42, Título Segundo, Capítulo Tercero del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2015, se describen los montos para las adjudicaciones que se realicen con cargo total o parcial con recursos estatales o propios; asimismo en la primera sesión ordinaria del comité de adquisiciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, se aprobaron los siguientes montos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>MODALIDAD</th> <th>DE</th> <th>HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LICITACIÓN PÚBLICA</td> <td>\$400,000.01</td> <td>INDEFINIDO</td> </tr> <tr> <td>INVITACIÓN RESTRINGIDA</td> <td>\$150,000.01</td> <td>\$400,000.00</td> </tr> <tr> <td>ADJUDICACIÓN DIRECTA (INCLUYE AL CONTRATO PEDIDO)</td> <td>\$12,931.03</td> <td>\$150,000.00</td> </tr> <tr> <td>FONDO FIJO DE CAJA</td> <td>\$0.01</td> <td>\$15,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	MODALIDAD	DE	HASTA	LICITACIÓN PÚBLICA	\$400,000.01	INDEFINIDO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$150,000.01	\$400,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (INCLUYE AL CONTRATO PEDIDO)	\$12,931.03	\$150,000.00	FONDO FIJO DE CAJA	\$0.01	\$15,000.00
MODALIDAD	DE	HASTA															
LICITACIÓN PÚBLICA	\$400,000.01	INDEFINIDO															
INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$150,000.01	\$400,000.00															
ADJUDICACIÓN DIRECTA (INCLUYE AL CONTRATO PEDIDO)	\$12,931.03	\$150,000.00															
FONDO FIJO DE CAJA	\$0.01	\$15,000.00															



## ANEXO 1

### CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
<b>6004</b>	<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS</b>	<b>34,157,000.00</b>
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>26,542,600.84</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>17,569,686.97</b>
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	17,569,686.97
1131	Sueldo Base.	17,569,686.97
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	<b>50,000.00</b>
1210	HONORARIOS ASIMILABLES AL SALARIO	50,000.00
1211	Honorarios Asimilables al Salario.	50,000.00
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES Y ADICIONALES ESPECIALES</b>	<b>5,097,193.41</b>
1310	PRIMA POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	59,880.00
1311	Prima por años de servicio	55,800.00
1312	Prima de Antigüedad.	4,080.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMICINAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	4,319,693.41
1321	Prima vacacional	1,142,631.27
1322	Aguinaldo	3,177,062.14
1340	COMPENSACIONES	717,620.00
1345	Gratificación	711,000.00
1346	Gratificación por convenio	6,620.00
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>3,530,940.46</b>
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3,530,940.46
1412	Cuotas de servicio de salud	1,651,523.29
1413	Cuotas al Sistema Solidario de Reparto	1,225,430.50
1414	Cuotas del Sistema de Capitalización Individual	305,532.43
1415	Aportaciones para Financiar los Gastos Generales de Administración del ISSEMYM.	144,507.70
1416	Riesgo de Trabajo	203,946.54
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>294,780.00</b>
1520	INDEMNIZACIONES	150,000.00
1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos.	150,000.00



CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	86,940.00
1541	Beca para hijos de trabajadores sindicalizados	66,600.00
1544	Día del Maestro y del Servidor Público.	11,000.00
1546	Otros Gastos Derivados de Convenio.	9,340.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	57,840.00
1593	Viáticos	19,200.00
1595	Despensas.	38,640.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,572,522.79</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>275,752.79</b>
2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	138,752.79
2111	Materiales y utiles de oficina	131,742.79
2112	Enseres de Oficina.	7,010.00
2140	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	36,000.00
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	36,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	45,000.00
2161	Material y enseres de limpieza	45,000.00
2170	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	56,000.00
2171	Material didáctico	56,000.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENCILIOS</b>	<b>955,000.00</b>
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	955,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	955,000.00
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>5,000.00</b>
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	5,000.00
2311	Materias primas y materiales de producción	5,000.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	<b>123,000.00</b>
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	123,000.00
2481	Materiales complementarios	110,000.00
2482	Material de señalización	10,000.00
2483	Árboles y plantas de ornato	3,000.00
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>250,000.00</b>



CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	250,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	250,000.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>747,770.00</b>
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	747,770.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	747,770.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>81,000.00</b>
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	70,000.00
2711	Vestuario y uniformes	70,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	5,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	5,000.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.	6,000.00
2751	Blancos y otros productos textiles	6,000.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>135,000.00</b>
2910	HERRAMIENTAS MENORES	25,000.00
2911	Refacciones, accesorios y herramientas	25,000.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	40,000.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,000.00
2971	Artículos para la extinción de incendios	10,000.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	60,000.00
2992	Otros enseres	60,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2,921,629.37</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>173,700.00</b>
3110	ENERGIA ELECTRICA	89,000.00
3111	Servicio de energía eléctrica	89,000.00
3120	GAS	7,500.00
3121	Gas	7,500.00
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	64,000.00
3141	Servicio de telefonía convencional	64,000.00
3150	TELEFONIA CELULAR	13,200.00
3151	Servicio de telefonía celular	13,200.00



CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>237,929.37</b>
3340	SERVICIOS DE CAPACITACION	25,929.37
3341	Capacitación	25,929.37
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN.	172,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	60,000.00
3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	72,000.00
3363	Servicios de impresión de documentos oficiales	40,000.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES.	40,000.00
3391	Servicios profesionales	40,000.00
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>155,000.00</b>
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	15,000.00
3411	Servicios bancarios y financieros	15,000.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS.	10,000.00
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	10,000.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.	130,000.00
3451	Seguros y fianzas	130,000.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>584,400.00</b>
3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DEL INMUEBLE.	250,000.00
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles.	250,000.00
3540	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.	40,000.00
3541	Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio	40,000.00
3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	250,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres.	250,000.00
3570	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA.	9,000.00
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	9,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS.	12,000.00
3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	12,000.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	23,400.00



CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
3591	Servicios de fumigación	23,400.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>88,600.00</b>
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	85,000.00
3611	Gastos de Publicidad y Propaganda.	85,000.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	3,600.00
3641	Servicios de fotografía	3,600.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>185,000.00</b>
3720	Pasajes terrestres	185,000.00
3721	Gastos de traslado por vía terrestre	185,000.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES.</b>	<b>717,000.00</b>
3820	Gastos de orden social y cultural	689,000.00
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	689,000.00
3850	Gastos de representación	28,000.00
3851	Gastos de representación	28,000.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>780,000.00</b>
3920	Impuestos y derechos	30,000.00
3922	Otros impuestos y derechos	30,000.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	650,000.00
3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	650,000.00
3990	Otros servicios generales.	100,000.00
3992	Gastos de servicios menores	100,000.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.</b>	<b>940,000.00</b>
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES.</b>	<b>940,000.00</b>
4410	Ayudas sociales a personas.	420,000.00
4411	Cooperaciones y ayudas	420,000.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación.	500,000.00
4421	Becas	500,000.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	20,000.00
4482	Mercancías y alimentos para su distribución a la población en caso de desastres naturales.	20,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>515,000.00</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>20,000.00</b>



CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
5110	Muebles de oficina y estantería	5,000.00
5111	Muebles y enseres.	5,000.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	5,000.00
5151	Bienes informáticos.	5,000.00
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	10,000.00
5191	Otros bienes muebles	10,000.00
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>40,000.00</b>
5310	Equipo médico y de laboratorio.	40,000.00
5311	Equipo médico y de laboratorio.	40,000.00
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>410,000.00</b>
5410	Vehículo y equipo terrestre	410,000.00
5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre.	410,000.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>10,000.00</b>
5690	Otros equipos	10,000.00
5692	Maquinaria y equipo diverso	10,000.00
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>35,000.00</b>
5970	Licencias informáticas e intelectuales.	35,000.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	35,000.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>665,247.00</b>
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>665,247.00</b>
9910	ADEFAS	665,247.00
9911	Por el ejercicio inmediato anterior	665,247.00

----- **C E R T I F I C O:** -----

QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA GACETA MUNICIPAL, SON COPIA DEL EXPEDIENTE QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC (DIF), LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;-----

----- **D O Y F E**-----

----- **R U B R I C A** -----

**GILBERTO MONDRAGÓN GUADARRAMA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**RUBRICA**



## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2013-2015

OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ERNESTO PALMA MEJÍA  
SÍNDICO MUNICIPAL

ANGÉLICA GARCÍA ROJAS  
PRIMERA REGIDORA

NATALY RAMÍREZ FRANCISCO  
SEGUNDA REGIDORA

SABINO B. PÉREZ DÍAZ  
TERCER REGIDOR

JORGE GARDUÑO MONROY  
CUARTO REGIDOR

GUILLERMINA JASSO CORRAL  
QUINTA REGIDORA

DOLORES ESQUIVEL AMILPA  
SEXTA REGIDORA

GABINO APOLONIO ORO  
SÉPTIMO REGIDOR

JEIMY PLIEGO SÁNCHEZ  
OCTAVA REGIDORA

JONATHAN SOTERO VALLEJO  
NOVENO REGIDOR

CELINA ESTRADA MARTÍNEZ  
DÉCIMA REGIDORA,

PAOLA DELGADO MARTÍNEZ  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

CESAR GAMBOA DE LA ROSA  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

JOSÉ TRINIDAD ROJAS SANTANA  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

GILBERTO MONDRAGÓN GUADARRAMA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO